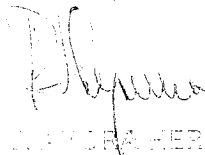


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Reivindicatorio
Radicado	03001 40 03 027 2019 01210 00

De la solicitud de nulidad formulada por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estados del presente auto, con fundamento en lo previsto por los artículos 129, 134 y ss. del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



ROBERTO LLANES HERNÁNDEZ
JUEZ

AA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN - ANTIOQUIA
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.
_____ La Secretaria